PLAN DE AUTOPROTECCIÓN,

SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

REVISIÓN: NOVIEMBRE 2023

ÍNDICE

	PÁGINA
1.- INRODUCCIÓN	2
2.- OBJETIVOS, SEGUIMIENTO, METODOLOGÍA Y MATERIALES	3
3.- ÓRGANOS COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4
4.- COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN	5
5.- COMPETENCIAS DEL EQUIPO DIRECTIVO	6
6.- COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL I PLAN ANDALUZ DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6
7.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR EN MATERIA DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL DOCENTE	7
8.- COMPETENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR	7
9.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN RESPECTO A LA AUTOPROTECCIÓN	7
10.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN RESPECTO A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	8
11.- GRUPOS OPERATIVOS DE EMERGENCIA Y MATERIAL DE PRIMERA INTERVENCIÓN	9
12.- PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MATERIA DE AUTOPROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	13
13.- PLANOS Y VÍAS DE EVACUACIÓN DEL CENTRO	14
14.- ACTUACIONES PREVISTAS DURANTE EL CURSO 22-23	23
ANEXO I: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE OLAS DE CALOR Y TEMPERATURAS EXTREMAS	
ANEXO II: PLAN DE SALUD	

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. INTRODUCCIÓN

Un **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN** es un documento que recoge el conjunto de medidas diseñadas e implantadas para evitar la materialización de situaciones de emergencia, y en su caso, para minimizar las consecuencias derivadas de un siniestro y optimizar los recursos disponibles existentes al respecto. Toda esta información debe estar debidamente recogida y ser conocida por todos los ocupantes del centro para evitar respuestas improvisadas que conduzcan a la desorganización y el caos durante una eventual y urgente evacuación. Una correcta planificación en este sentido contribuirá a mejorar la eficacia de la intervención y reducir el tiempo de evacuación, detectándose también con ello posibles deficiencias que se pudieran manifestar. Por lo tanto, el Plan debe ser un instrumento que basado en el estudio, desarrollo y puesta en práctica de una serie de pautas de actuación, en base a los medios disponibles, permita una respuesta rápida y eficaz ante una emergencia.

La implantación de un plan de emergencia es siempre exigible técnicamente cuando se trate de instalaciones en que se dé una grave situación de riesgo o bien en instalaciones en que aun no siendo elevado el nivel de riesgo, como podría ser el caso de nuestro centro, si podrían serlo las consecuencias humanas que se producirían.

La normativa vigente indica que "será responsabilidad del titular de la actividad la implantación del Plan de Autoprotección.... igualmente, el personal directivo, técnicos y trabajadores de los establecimientos estarán obligados a participar en los planes de autoprotección". (Ley 4/97 de Protección Civil).

La Orden de 16 de abril de 2008 de la Consejería de Educación (B.O.J.A. n° 91 de 8 de Mayo) establece la obligatoriedad para todos los centros docentes no universitarios de disponer de su propio Plan de Autoprotección, así como establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. Esta competencia se ejerce en virtud del Acuerdo de 19 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación como instrumento de coordinación, vertebración y planificación de la actividad preventiva en el sector docente.

Asimismo, en la normativa sobre organización y funcionamiento de los centros docentes no universitarios, al referirse al contenido del Plan Anual de Centro, se indica como una de las obligaciones propias las actuaciones en relación con el Proyecto del Plan de Autoprotección elaborado por el Centro. Independientemente de esta obligación legal, creemos que es imprescindible la existencia de un Plan de Autoprotección que prevenga y proteja a los ocupantes de un centro educativo ante la eventualidad de cualquier tipo de emergencia.
El Plan de Autoprotección es un instrumento "vivo", es decir, permanentemente conocido y actualizado por todos los usuarios del Centro Escolar, que nos permite:

a) **PREVER** una emergencia antes de que ocurra.
b) **PREVENIR** la emergencia, activando los medios materiales y humanos disponibles dentro de un límite de tiempo razonable para que no llegue a desarrollarse.
c) **ACTUAR** ante la emergencia, cuando ésta aparezca, usando los medios de que nos hemos dotado anteriormente para su neutralización y logrando así que sus consecuencias negativas sean mínimas.

2. OBJETIVOS, SEGUIMIENTO, METODOLOGÍA Y MATERIALES

Aunque el objetivo final no es otro que la aplicación del Plan de Emergencia que comprende la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención del riesgo de incendio o cualquier otro equivalente, así como garantizar la evacuación y la intervención inmediata, son objetivos inmediatos del Plan de Autoprotección del Centro los siguientes:

- Conocer los edificios y sus instalaciones, la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias existentes según la normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.
- Evitar las causas de las emergencias.
- Disponer de personas organizadas y adiestradas, que garanticen rapidez y eficacia para el control de las emergencias.
- Informar a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

El Plan de Autoprotección es un instrumento "vivo", es decir, permanentemente conocido y actualizado por el Consejo Escolar del Centro donde se renovará la Comisión de Autoprotección Escolar que junto con el profesor designado por la Dirección del mismo como Coordinador de Centro del I Plan de Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente se cuidará de la debida actualización, revisión y puesta al día del documento que contiene el Plan de Autoprotección del Centro. Estas acciones se encaminarán a que en el mencionado documento se recoja de forma actualizada los tres apartados siguientes:

- Análisis o evaluación de riesgos.
- Medidas y medios de protección, humanos y técnicos, de que dispone el Centro.
- Procedimiento de actuación en caso de una emergencia.

El seguimiento del Plan de Autoprotección aprobado en su día por el Consejo Escolar del Centro procurará la instalación y mejora de elementos materiales que en él se contienen, programando la realización del Plan de Formación en la Autoprotección con la colaboración del resto de personal del mismo y realizando los ejercicios y simulacros previstos. Un principio básico de la autoprotección indica que deben ser los usuarios habituales de los centros quienes actualicen y conozcan el Plan de Autoprotección como garantía de eficacia ante cualquier emergencia que pudiera producirse.

Desde el punto de vista metodológico es imprescindible que todos los documentos relativos a la autoprotección sean vivos y no queden archivados en un cajón, lo que hace necesaria la divulgación del Plan de Autoprotección entre los distintos estamentos y miembros del Centro. Divulgación que hace imprescindible la colaboración de todo el personal del Centro y que se

completará con su inclusión en la página web del Centro, http://www.ies-sabinar.com, así como sus constantes actualizaciones fruto de su revisión periódica.

Es importante que la Comisión de Autoprotección Escolar no quede a expensas de cualquier duda que pueda surgir; a fin de que puedan ser solventadas con carácter profesional, la consulta a técnicos de Protección Civil como expertos en la materia será de especial utilidad.

Otro aspecto importante es la sensibilización del alumnado y para ello lo más conveniente es involucrar a los mismos en este proyecto, así como a los distintos tutores como eslabones de lo que pretende ser una cadena de información y formación de nuestros alumnos frente a posibles emergencias, dentro y fuera del Centro.

La realización de ejercicios prácticos de simulación de emergencia servirá como verificación de lo recogido en el documento y facilitará su revisión periódica. Estos simulacros se realizarán al menos una vez al año sin contar con ayuda exterior, siendo la participación en los mismos obligatoria para todos los estamentos del Centro y comunicándose su realización con anterioridad a los Servicios Locales de Protección Civil, Servicio de Bomberos y Policía Local a fin de evitar alarmas innecesarias si se estimase conveniente.

Los materiales que se han tenido presentes para la elaboración de este Plan de Autoprotección son:

- "Planificación Centros Educativos", elaborada por D. José Manuel Torres Hurtado con la finalidad de orientar al equipo directivo y resto de personal de los Centros Escolares a la hora de preparar, redactar y aplicar el Plan de Autoprotección Escolar. Contiene información técnica suficiente para organizar los medios humanos y materiales disponibles en el Centro y conseguir así la prevención de los riesgos existentes, garantizando, en su caso, la evacuación.
- "Manual de seguridad en los centros educativos", editado por la Dirección General de Construcciones de la Consejería de Educación y Ciencia. INBS: 84-688-0440-1. El Manual pretende contribuir a hacer más seguros los Centros Educativos, a través de la consideración pormenorizada de las diversas acciones correctoras en diferentes ámbitos y medidas de prevención de riesgos y salud.
- “Protocolo de actuación ante emergencias sanitarias en Centros Educativos y Deportivos andaluces”, editado la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte de la junta de Andalucía. ISBN: 978-84-890-6872-0. Constituye para no profesionales de la sanidad una herramienta útil y sencilla para poder afrontar situaciones frecuentes que se presentan en las aulas o centros deportivos y requieren la aplicación de los primeros auxilios.
- http://www.prevenciondocente.com/mapa.htm, página web con abundante información en prevención de riesgos laborales desde el punto de vista docente.
- http://www.proteccioncivil.net/ , página web donde se puede consultar toda la normativa vigente tanto a nivel europeo, estatal y andaluz.
- La consulta a los Servicios Locales de Protección Civil, Bomberos y Policía para el asesoramiento tanto en la actualización del Plan como en la realización de los simulacros previstos en él.

3. ÓRGANOS COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Son los siguientes:

- Directora
  D. Eduardo Baeza Boitia
- Equipo Directivo.
- Coordinador del IV Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
  D. José Enrique Muñoz Sánchez-Reyes

- Comisión Permanente del Consejo Escolar
- Consejo Escolar.
- Comunidad Educativa.

4. COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN

La Dirección ejercerá la responsabilidad y las obligaciones en materia de autoprotección del centro. Sus competencias son las siguientes:

a) Designar, antes del 30 de septiembre de cada curso académico y con carácter anual, a un profesor o profesora, preferentemente, con destino definitivo, como coordinador de centro del IV Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente.
b) Garantizar que esta coordinación sea asumida, nombrando a un miembro del equipo directivo como coordinador en el caso de que no fuese aceptado por ningún miembro del profesorado.
c) Certificar en Séneca la participación del coordinador del centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
d) Determinar el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá llevar a cabo el conjunto de personas usuarias del centro, los protocolos de actuación y el calendario para su aplicación e implantación real.
e) Coordinar la elaboración del Plan de Autoprotección, con la participación del Coordinador de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
f) Mantener actualizado el Plan de Autoprotección del centro, que deberá ser revisado durante el primer trimestre de cada curso académico.
g) Establecer el procedimiento para informar sobre el Plan de Autoprotección y que éste sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa.
h) Comunicar a la Delegación Provincial de Educación las deficiencias o carencias graves existentes en las infraestructuras, instalaciones o equipamientos escolares que comporten riesgos significativos para la seguridad del centro, o dificulten o impidan la correcta evacuación del mismo.
i) Informar a la comunidad educativa, en la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación, de los términos del mismo, sin indicar el día ni la hora prevista.
j) Comunicar a los Servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios, y a la Delegación Provincial de Educación, las incidencias graves observadas durante el simulacro, que puedan afectar al normal desempeño de sus funciones en caso de emergencia.
k) Comunicar a la Delegación Provincial de Educación cualquier accidente que ocurriese y que afecte al alumnado, o al personal del centro. Esta comunicación se realizará por Séneca dentro de los siguientes plazos:

    - 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada como grave.
    - cinco días, cuando no fuese grave.

l) Arbitrar las medidas necesarias para que todos los sectores de la comunidad educativa, conozcan la Orden de 16/04/2008 por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se

establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.

5. COMPETENCIAS DEL EQUIPO DIRECTIVO

Son las siguientes:

a) Asistir a la Dirección en todo lo relacionado con la Salud Laboral y la Prevención de Riesgos Laborales.
b) En ausencia de profesorado que lo asuma, ostentar la coordinación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
c) En colaboración con la Dirección, coordinar la elaboración del Plan de Autoprotección del centro.

6. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL I PLAN ANDALUZ DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Son las siguientes:

a) Participar en la elaboración del Plan de Autoprotección, colaborando para ello con la Dirección y el equipo directivo del centro.
b) Participar en la Comisión Permanente del Consejo Escolar cuando se reúna para tratar aspectos concretos de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
c) Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
d) Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro que se realizarán según marque fabricantes y proveedores.
e) Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo, velando por el cumplimiento de la normativa vigente.
f) Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.
g) Facilitar a la Dirección del centro la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.
h) Comunicar a la Dirección del centro la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.
i) Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
j) Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.
k) Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.
l) Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia.
m) Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.
n) Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.
o) Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro en estas materias transversales.
p) Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, cumplimentando los cuestionarios

disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.

q) Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

7. FUNCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR EN MATERIA DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL DOCENTE

A la citada Comisión asistirá el coordinador/a del centro del IV Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, con voz, pero sin voto.
Sus funciones son las siguientes:

a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
b) Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.
c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales.
d) Proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo las necesidades que se presenten en materia de formación.
e) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso.
f) Catalogar los recursos humanos y medios de protección en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.
g) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.
h) Cuantas otras acciones le sean encomendadas en relación con la Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

8. COMPETENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar es el órgano competente para la aprobación definitiva del Plan de Autoprotección y deberá aprobarlo, así como sus modificaciones, por mayoría absoluta de sus miembros.

9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN RESPECTO A LA AUTOPROTECCIÓN

a. Nombramiento con anterioridad al 30 de septiembre del coordinador del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. Certificación de su condición al finalizar el curso.
b. Elaboración del Plan de Autoprotección y Plan de emergencias.
c. Grabación del mismo en la aplicación informática Séneca y aprobación por el Consejo Escolar.
d. Impresión de la documentación, con disposición de ejemplares en: Dirección, Sala de Profesorado, entrada del centro y Protección Civil del Ayuntamiento.
e. Colocación en cada una de las dependencias del centro y pasillos de planos de situación y ubicación del estilo “Ud. está aquí” e instrucciones y prohibiciones en una evacuación.
f. Elaboración de información donde figure:

- La organización y funciones de cada uno de los equipos en caso de evacuación.
- Normas y recomendaciones para la seguridad y la autoprotección:

- Normas generales de evacuación.
- Recomendaciones en caso de incendio.
- Recomendaciones prácticas para el desalojo de aulas por plantas.
- Sistemas de alarma y aviso y señales de seguridad.
- Instrucciones para el alumnado en caso de evacuación.
- Primeros auxilios.
- Información de la actuación a llevar a cabo ante distintas situaciones relacionadas con la salud que se pueden plantear en el centro.
- Fichas de información sobre riesgos más usuales, causas y medidas preventivas.

g. Entrega de la información anterior a:

- Claustro de Profesorado.
- PAS.
- Junta directiva de la AMPA.
- Consejo Escolar.

h. Convocatoria de claustro extraordinario y reuniones específicas con PAS, personal de limpieza y mantenimiento, Junta directiva de la AMPA y Consejo Escolar, en el que se explicará la información recibida.

i. Información a tutores y tutoras de las actuaciones a llevar a cabo en caso de evacuación para su posterior difusión entre los distintos grupos de alumnos y alumnas.

j. Realización del simulacro de evacuación, en el primer trimestre del curso.

k. Comunicación de deficiencias o carencias graves detectadas a la Delegación Provincial y revisión y modificación en su caso del Plan de Evacuación, para su posterior aprobación por el Consejo Escolar que propondrá además las mejoras oportunas.

l. Cumplimentación de memorias, cuestionarios e informes en la aplicación informática Séneca siempre que sea preceptivo.

m. Participación del director o directivo en quien delegue, y el coordinador en las actividades formativas convocadas a tal efecto por los centros de profesorado.

n. Cursar solicitud al centro de profesorado de referencia de cuantos curso de permitan una formación en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales.

10.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN RESPECTO A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

a. Tratamiento desde la enseñanza transversal de la prevención de riesgos laborales.

b. Suministro y/o elaboración de materiales curriculares, de difusión y apoyo al profesorado de las distintas etapas.

c. Uso del portal web sobre Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación.

d. Participación, de forma activa, en Planes y Proyectos Educativos que incidan directamente en la prevención de riesgos y promoción de hábitos de vida saludable.

e. Formación del profesorado.

f. Facilitar información sobre seguridad, higiene y ergonomía específica para laboratorios, talleres de tecnología y aulas de informática.

g. Colaboración en la realización de actividades complementarias del centro y extraescolares, tales como:

- Semana Europea de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (octubre).

- Día de la seguridad y salud en el trabajo (28 de abril).
- Día internacional de la salud en las mujeres (28 de mayo).
- Día mundial sin tabaco (31 de mayo).

h. Programación de actividades complementarias y extraescolares relacionadas con la prevención tales como:

- Jornadas Culturales del Centro.
- Charlas de la Asociación Alcohol y sociedad.
- Taller de prevención de anorexia y bulimia.
- Talleres de Coeducación.
- Talleres de primeros auxilios.
- Visita al parque de bomberos.

11.GRUPOS OPERATIVOS DE EMERGENCIA Y MATERIAL DE PRIMERA INTERVENCIÓN

El grupo operativo de emergencia está integrado por un equipo de profesores y alumnos adecuadamente entrenados y con responsabilidad en cada una de áreas relacionadas con cada uno de los siguientes aspectos:

- Alarma y mejora.
- Primera intervención.
- Mejora y mantenimiento.

Grupo operativo que estará conformado por los siguientes equipos:

- Equipo de Evacuación de Aula: E. E. A.
- Equipo de Primeros Auxilios: E. P. A.
- Equipo de Emergencia General: E. E. G.

EQUIPOS DE EVACUACIÓN DE AULA: E. E. A.

Estos equipos tienen como labor fundamental el colaborar en la evacuación ordenada del correspondiente grupo académico y estarán formados por el profesor de ese grupo y dos alumnos. En principio, los componentes de los distintos equipos pueden ser el delegado y el subdelegado, o bien dos alumnos que se prestasen para este trabajo de forma voluntaria o que el profesor-tutor elija al principio del curso académico.

Una vez realizada la selección de los componentes, esta se plasmará en un cartel que se colocará al lado de las instrucciones a seguir en caso de evacuación. Periódicamente se revisará la asistencia a clase de los mismos y si se apreciaran faltas continuadas de algunos de los miembros, se procederá al nombramiento de otros auxiliares. En todo momento deberán seguir las órdenes dadas por el jefe del mismo, quien será el profesor que se encuentre en el aula en el momento de la emergencia, procediendo según las recomendaciones generales que todo el personal del centro debe conocer y que estarán expuestas en cada una de sus aulas.

Estos equipos cuya misión fundamental es colaborar en la evacuación de los alumnos de la clase, también deberán estar preparados y dispuestos para hacer frente a un Conato de Emergencia o Emergencia Parcial que se presente en las proximidades del aula, bien por percatarse de ella directamente o bien por haber sido avisados por algún testigo del suceso.

El centro dispondrá de tantos E. E. A. como aulas haya en ese momento en funcionamiento siendo, en una hipotética evacuación del centro, la principal misión:

- Cerrar puertas y ventanas del aula.
- Contar a los alumnos.
- Ayudar a las personas discapacitadas si las hubiera.
- Y controlar que no lleven objetos personales en la evacuación.

El profesor del grupo controlará que no quedan alumnos en la clase, las puertas y ventanas queden cerradas y que ningún alumno permanezca en los servicios y locales anexos. Por último se dirigirá con sus alumnos al “área de seguridad”.

Los componentes de estos E. E. A. recibirán una formación sobre las operaciones que tienen que realizar, de Intervención y Evacuación.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS: E. P. A.

El centro también dispondrá de Equipos de Primeros Auxilios, E. P. A., que se encargarán de socorrer a los accidentados, tanto en emergencias individuales como en colectivas. Estos equipos estarán formados por profesores con conocimientos en primeros auxilios, principalmente alguien del equipo directivo, por su disponibilidad, y del personal no docente, para una mayor rapidez de atención con los medios disponibles en el Botiquín de Primeros Auxilios del centro. Al igual que en el caso anterior conviene que estén preparados para estas tareas, por lo que se le procurará y posibilitará la información y formación precisa en estos menesteres.

Los miembros de estos equipos no deben coincidir con los miembros del E. E. A.; puede coincidir la realización de una Evacuación General con la actuación del Equipo de Primeros Auxilios, en tal caso las componentes del E. E. A. se harán cargo de la evacuación de ese grupo hasta la zona de seguridad que en nuestro centro es el patio exterior y pistas deportivas.

EQUIPO DE EMERGENCIA GENERAL: E. E. G.

Es un conjunto de personas que se encargará de evaluar las Emergencias y garantizar la Alarma y la Evacuación General de los distintos edificios en caso de que fuese necesario. Tendrá la misión de decidir la necesidad de una evacuación y una vez iniciada de organizarla y dirigirla.

Estará formado por:

- La Dirección del centro, con autoridad máxima en el desarrollo del Plan de Evacuación, junto con el Coordinador de Centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos desempeñarán las tareas de coordinador general de la evacuación. Si por alguna circunstancia el Director o Directora estuviera ausente, ocuparía su lugar el miembro del equipo directivo que se encontrase de guardia o el profesor delegado a tal efecto.
- Los profesores de guardia colaborarán en las tareas encomendadas por el jefe del equipo, actuando como Coordinadores de Planta.
- El conserje o conserjes, que como en el caso de los anteriores también estarán a las órdenes del Coordinador General y tendrán una serie de labores predeterminadas a seguir debido a sus conocimientos más exhaustivos de las instalaciones.

El Coordinador General se responsabilizará de las siguientes tareas:

a. Asumir la responsabilidad de la evacuación.
b. Coordinar todas las operaciones de la misma.
c. Mandar o hacer sonar la señal de alarma una vez informado del siniestro.
d. Avisar en caso de necesidad a los servicios de Policía Local y Cuerpo de Bomberos.
e. Ordenar la evacuación del centro.
f. Dirigirse al “puesto de control”.
g. Dar información a los servicios de ayuda externa sobre las particularidades del siniestro.
h. Controlar el tiempo total de duración de la evacuación de tratarse de un simulacro de evacuación.

Los Coordinadores de Planta se responsabilizarán de las siguientes tareas:

a. De las acciones que se efectúen en dicha planta, así como controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de alumnos desalojados de tratarse de un simulacro de evacuación.
b. Coordinar la evacuación de las distintas plantas.

c. Elegir, en caso necesario, la vía o vías de evacuación más idóneas según las características del siniestro.
d. Ordenar la salida de la planta baja, una vez evacuada ésta, se dirigen a la planta primera y ordenan su evacuación.
e. Comprobar que no queden alumnos en "servicios" y demás dependencias.
f. Recibir información de los profesores respecto a posibles contrariedades.
g. Dirigirse al "puesto de control" en la zona de seguridad una vez evacuado el centro.
h. Informar al Coordinador General.

El personal de administración y servicios, P. A. S., se responsabilizará de las siguientes tareas:

a. Tocar el timbre de alarma por indicación del Coordinador General.
b. Abrir las puertas que dan acceso a la "zona de seguridad".
c. Cuidar que las vías de evacuación estén libres de obstáculos.
d. Desconectar el agua, el gas y la electricidad.
e. Cuidar de que no se produzca almacenamiento en dependencias del centro.
f. Cuidar del buen funcionamiento de los medios de extinción del centro.
g. Custodia y mantenimiento del botiquín de primeros auxilios.
h. Custodia del llavero de emergencia.
i. Informar al Coordinador General de la realización de sus funciones.

El material de primera intervención está constituido por el sistema de alarma, los medios de extinción del centro, el directorio de emergencia, el botiquín de primeros auxilios y el llavero de emergencia.

ALARMA

El centro dispone de alarma y pulsadores de la misma repartidos por las dependencias de su Edificio Principal, según la Norma Básica de Edificación CPI-96, en caso de incendio y de un "timbre" utilizado para el cambio de clase que se utilizaría como alarma como después se indica. El pulsador de este se encuentra situado en la Consejería existente en la Planta Baja del Edificio 1 o Principal, Sector A, y para proceder a su evacuación general sonará 3 veces de forma prolongada, repitiéndose el proceso transcurridos 15 segundos y una vez resuelta se hará sonar de forma continua para reincorporarse todos sus ocupantes a su interior en caso de simulacro de emergencia. La evacuación general del centro se dará por concluida una vez que se reanude la actividad en el mismo

MEDIOS DE EXTINCIÓN

Se adjunta plano de ubicación de los pulsadores de alarma en caso de incendio y de los medios de extinción de incendios de los que dispone el centro: Bocas de Incendio Equipadas (Bies), de extintores polivalentes tipo ABC y de nieve carbónica CO_2.

Para la ubicación de las Bies y los extintores en el centro se atenderá a las siguientes normas:

- De acuerdo con la Norma Básica de Edificación CPI-96, las bies deben estar situados de tal forma que la máxima distancia para su alcance sea de 25 metros.
- Los extintores deben estar próximos a los puntos donde existe mayor probabilidad de iniciarse un incendio, así como en las cercanías de las salidas de evacuación
- Deben ser fácilmente visibles y accesibles, señalizados de forma adecuada.
- Deben estar sujetos preferentemente sobre soportes fijados a pilares, de tal forma que la parte superior de la boca de incendio equipada y del extintor no supere la altura de 1,70 metros desde el suelo.
- De acuerdo con la Norma Básica de Edificación CPI-96, los extintores deben estar situados de tal forma que la máxima distancia para su alcance sea de 15 metros.

Merece ser destacado que para que bies y extintores de incendios sean eficaces en el momento del incendio debe haber tenido un mantenimiento adecuado con las revisiones periódicas.

DIRECTORIO DE EMERGENCIA

Los medios externos, a los que el centro puede recurrir en un caso de emergencia, son los de abastecimiento de la red de agua sanitaria y los distintos cuerpos de seguridad y protección de titularidad municipal y estatal.

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

Emergencias	112
Emergencias sanitarias	061
Guardia Civil	062
Cuerpo de Bomberos	080
Policía Local	092
Protección Civil	950 32 14 32
Centro de Salud	950 01 27 42
Ayuntamiento Centralita	950 33 85 85
Ayuntamiento Servicios Sociales	950 33 85 84

En estas llamadas de emergencia se ha de indicar:

- El nombre del centro.
- La descripción del suceso.
- La localización y los accesos.
- El número de ocupantes.
- La existencia de víctimas.
- Los medios de seguridad propios.
- Las medidas adoptadas.
- Tipo de ayuda solicitada.

OTROS TELÉFONOS DE INTERÉS

Cruz Roja	950 32 29 12
Servicio de averías, ENDESA	900 85 08 40
Servicio de averías, HIDRALIA	900 55 55 65
URBASER	950 32 32 42
Servicio de averías, TELEFÓNICA	901127127
Cía. SDN	902502600
Servicio de averías, Ascensores OronaPecrés	902 15 20 50
Ayuntamiento Cultura	950 33 86 08
Ayuntamiento Deportes	950 33 85 18 / 19

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Si se quiere estar preparado para los posibles accidentes que puedan producirse en el centro, hay que estar provistos de un buen botiquín que contendrá productos que deberán ser utilizados por personal con conocimientos en asistencia de primeros auxilios o siguiendo las instrucciones de profesionales sanitarios. Los elementos esenciales que debe contener son los siguientes:

- pinzas
- tijeras de punta redondeada
- alcohol
- tiritas
- algodón
- esparadrapo

- termómetro
- gasas estériles
- toallitas antisépticas
- vendas
- una tira de goma para torniquetes

También se pueden añadir otros productos que pueden servir para afrontar pequeñas dolencias como ungüento para quemaduras o picaduras de insectos y bicarbonato para las malas digestiones. Otro elemento no menos importante y que puede ser muy útil es un manual de primeros auxilios de gran ayuda en caso de accidente.
Igual de importante que el contenido del botiquín es su mantenimiento. Éste debe permanecer en un lugar seco y alejado de la exposición del sol. También se debe dejar lejos del alcance de los alumnos. Además, se prestará atención a la caducidad de los productos del botiquín y se desecharán aquellos elementos que pierden su función una vez abiertos.
La ubicación de los Botiquines de Primeros Auxilios y Sala de Primeros Auxilios en el centro se puede apreciar en los planos adjuntos a este plan.
Existen botiquines en la **planta baja** en:

- Conserjería
- Talleres de tecnología (Taller 1 y Taller 2)
- Gimnasio

Existen botiquines en la **planta primera** en:

- Aula de Dibujo
- Laboratorio de Química.
- Laboratorio de Biología.

LLAVERO DE EMERGENCIA
Estará situado en un lugar seguro pero accesible en caso de emergencia y contendrá una copia de las llaves de cada una de las cerraduras del edificio. En nuestro centro se encuentra en la consejería existente en la Planta Baja del Edificio 1 o Principal.
El responsable de la Cafetería se responsabilizará de las siguientes tareas:

a. Desconecta el gas, la electricidad y el agua del local.
b. Evacua la Cafetería y la cierra, comprobando que quede vacía.
c. Informan al Coordinador General de la realización de sus funciones.

12. PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MATERIA DE AUTOPROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Las inspecciones se seguridad se realizarán de manera periódica, siendo el responsable de llevarse a cabo en tiempo y forma el Secretario del centro en colaboración con el Coordinador del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, procediéndose a su anotación en la aplicación informática Séneca las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro.
La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia. Para ello es conveniente que todas las personas que forman parte de los equipos, así como el alumnado en general, tenga la formación necesaria para llevar acabo el proceso descrito en este Plan de Autoprotección. En este sentido, el profesor Coordinador del centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales procederá a la difusión del Plan de Autoprotección del centro entre todos los miembros del mismo y solicitará la formación necesaria al Centro de Profesorado correspondiente. Como ya se ha puesto de manifiesto, es necesario al principio del curso académico dar formación a los equipos de evacuación de aulas y de primeros auxilios, así como al alumnado en general.

Formación de los Equipos de Evacuación de Aula

Una vez que el tutor ha informado del Plan de Autoprotección del centro, se elegirá el Equipo de Evacuación de Aula de cada grupo. Dichos equipos recibirán sesiones informativas sobre los siguientes aspectos:

- Cómo actuar ante un conato de emergencia.
- Cómo actuar ante una emergencia parcial.
- Como actuar en una evacuación para conseguir la mayor eficacia en la misma.
- Manejo de extintores.
- Primeros Auxilios.
- Para realizar la formación en este aspecto podrá contarse con los cuerpos de Bomberos, Policía Local, Protección Civil y Cruz Roja de la localidad.

Formación de los Equipos de Primeros Auxilios

La principal misión de los Equipos de Primeros Auxilios es socorrer a los heridos en un accidente hasta la llegada de los servicios médicos. Para la formación en este aspecto deberá contarse con la elaboración de materiales curriculares, recursos didácticos y desarrollo de actividades de formación para las que podría solicitarse la colaboración de la Cruz Roja de la localidad.

Formación del alumnado

En las sesiones de tutoría se trabajará con los alumnos los siguientes temas:

- Objetivo del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se nos puede presentar.
- Equipos de emergencias.
- Composición de estos equipos.
- Consignas para cada equipo de Evacuación de Aula (E. E. A.).
- Consignas para los alumnos en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

Formación del personal docente y no docente

Al igual que los alumnos, el personal docente y no docente debe recibir formación en los siguientes temas:

- Objetivo del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se nos puede presentar.
- Equipos de emergencias.
- Composición de estos equipos.
- Consignas para cada equipo.
- Manejo de extintores.
- Primeros auxilios
- Consignas para los profesores en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

13.PLANOS Y VÍAS DE EVACUACIÓN DEL CENTRO

El turno matinal presenta el mayor nivel de ocupación del centro, por lo que el diseño de este Plan de Autoprotección se ha realizado atendiendo a las características que presenta el centro durante la mañana con una ocupación aproximada de 1000 personas. La ocupación del centro en su turno de tarde se ve incrementada con los alumnos de la Escuela Oficial de Idiomas por lo general en su Edificio Principal y en las instalaciones de Cafetería y Gimnasio durante el desarrollo del Plan de Deporte Escolar de los Módulos Exteriores.

Se adjuntan planos de evacuación del centro actualizados, donde se indican las distintas vías de evacuación y salidas de emergencia del mismo, elaborados atendiendo a las siguientes normas y criterios:

- Se señalan los recorridos horizontales y verticales a seguir por las zonas comunes del edificio desde cualquier punto del interior hasta las salidas a la vía pública o espacio abierto directamente conectado a ella.

- Vía de evacuación es el recorrido horizontal o vertical que a través de las zonas comunes del edificio debe seguirse desde cualquier punto del interior hasta la salida a la vía pública.
- No se considerarán como vías de evacuación las ventanas ni puertas a patios interiores.
- Se sale andando, formando una o dos filas, según los criterios adoptados.
- El Orden de salida de los cursos se realizará atendiendo a los siguientes criterios:
    a. Por cada pasillo y escalera podrán circular dos grupos simultáneamente, cada uno pegado a una de las paredes para facilitar el paso del personal responsable o de equipos de extinción y salvamento.
    b. El orden de salida de los grupos, será del más cercano a las escaleras al más lejano.
    c. No saldrá un grupo nuevo hasta que acabe de salir el último alumno del curso anterior.
- Habrá una zona de seguridad, en nuestro Plan serán el exterior y las pistas deportivas, donde se agruparán los distintos grupos.
- Habrá que nombrar a una persona encargada de ayudar a los discapacitados que podrían ser los compañeros más fuertes del propio grupo.

A la hora de elegir las vías de evacuación más adecuadas, se ha tenido en cuenta lo recogido en la Norma NBE– CPI /96, Condiciones de Protección contra Incendios en los edificios, y los siguientes parámetros:

- La existencia de suficientes vías de evacuación.
- Número y disposición de salidas.
- Anchura de los pasillos.
- Dimensiones de las escaleras.
- Anchura de las escaleras.
- Protección de las escaleras.
- Anchura de las puertas de salida.
- Altura de las vías de evacuación.
- Existencia de rampas.
- Existencia de elementos que dificulten la evacuación.
- Existencias de zonas de estrangulamiento.
- Flujo de ocupantes que deben evacuarse por cada vía.
- Comprobación de la señalización de evacuación e iluminación.
- Características de los elementos constructivos existentes en las vías de evacuación.
- Características del suelo.

En los pasillos se colocarán señales informativas que indicarán la ubicación o lugar donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios. También se colocarán las señales de salvamento y socorro, concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran las salidas de emergencia, de primeros auxilios o de llamadas de socorro, el emplazamiento de lavabos, etc.

Los planos del centro que se adjuntan recogen información sobre la ubicación de los medios de extinción de incendios, de los pulsadores de alarma, campanas, sistema de megafonía, interruptores generales de electricidad y agua, así como la situación de instalaciones de especial peligrosidad como laboratorios y talleres en todo el centro. Por último, también se especifican las vías de evacuación y salidas de emergencia del centro en su Edificio Principal de sus distintas plantas y sectores. Para los restantes edificios al encontrarse fuera del Edificio Principal, ser de una sola planta, tener acceso directo al patio o zona de seguridad y presentar generalmente un reducido nivel de ocupación se procedería en caso de activación del Plan a la evacuación de los mismos siguiendo las pautas de orden y seguridad que los profesores que se encuentren allí y el encargado de la Cafetería estableciesen.

EDIFICIO PRINCIPAL Y MÓDULOS EXTERIORES

Ordenación General Planta Baja

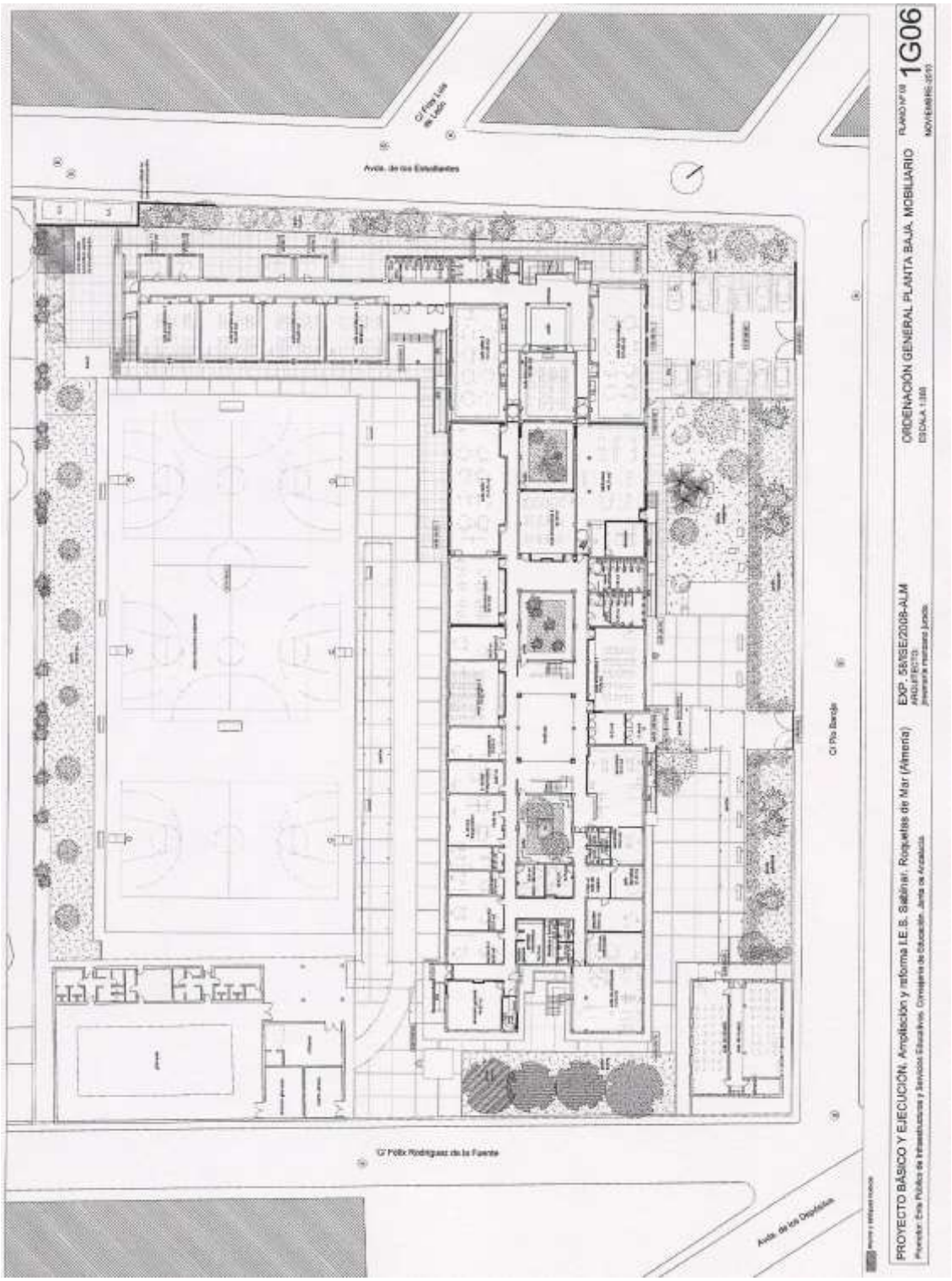

Ordenación General Planta Primera

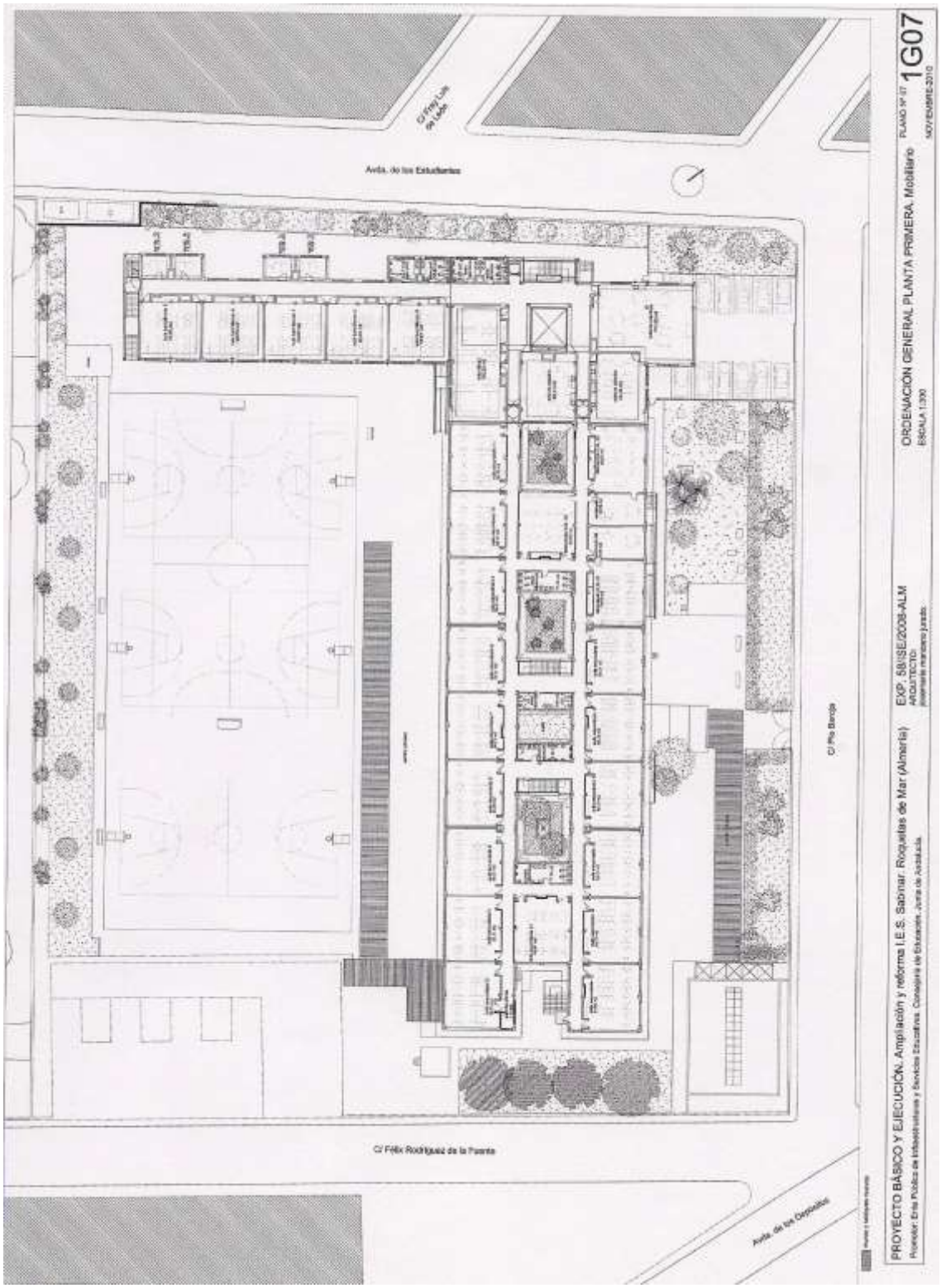

Protección contra incendios Sótano

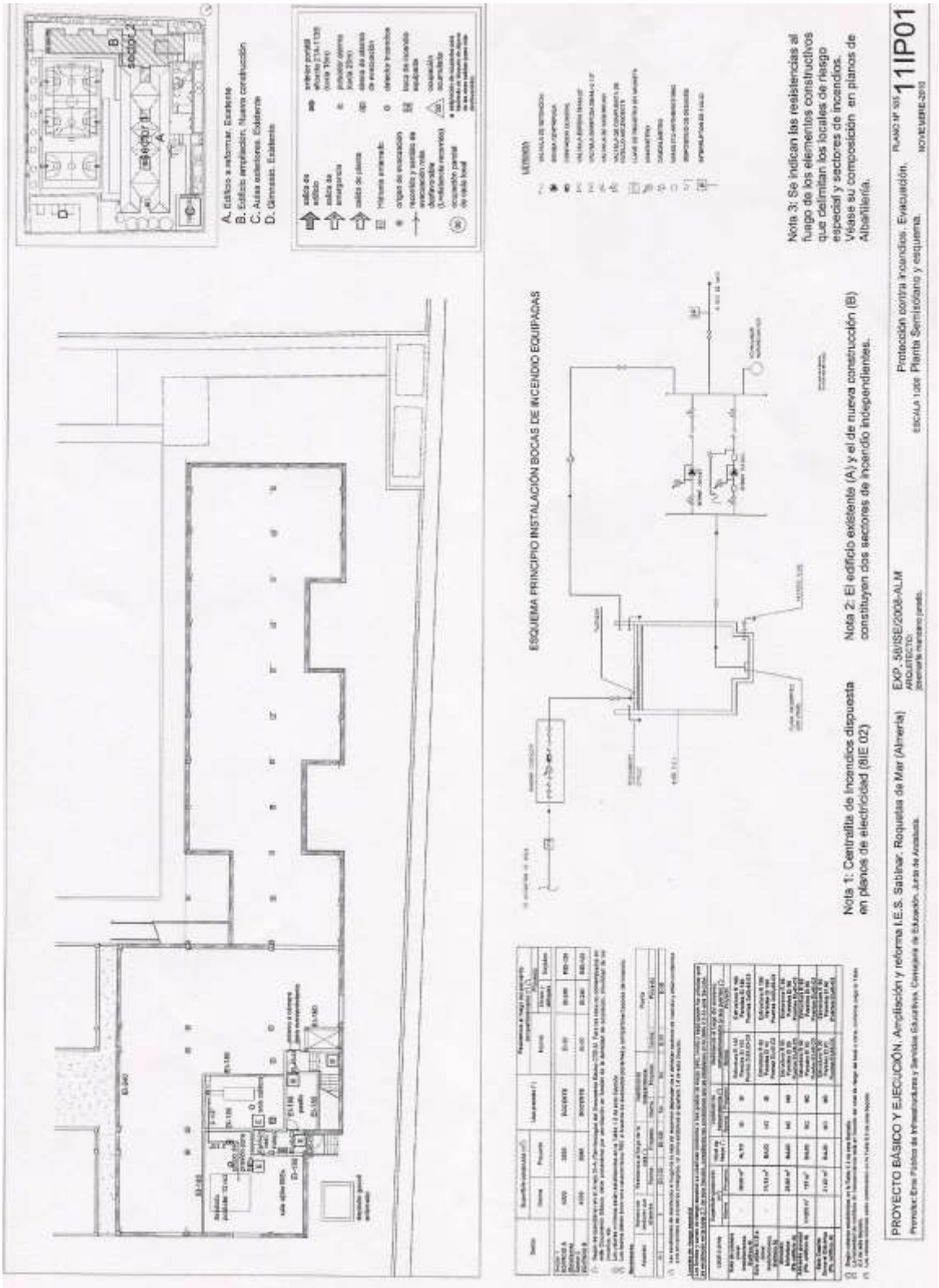

Protección contra incendios Planta Baja

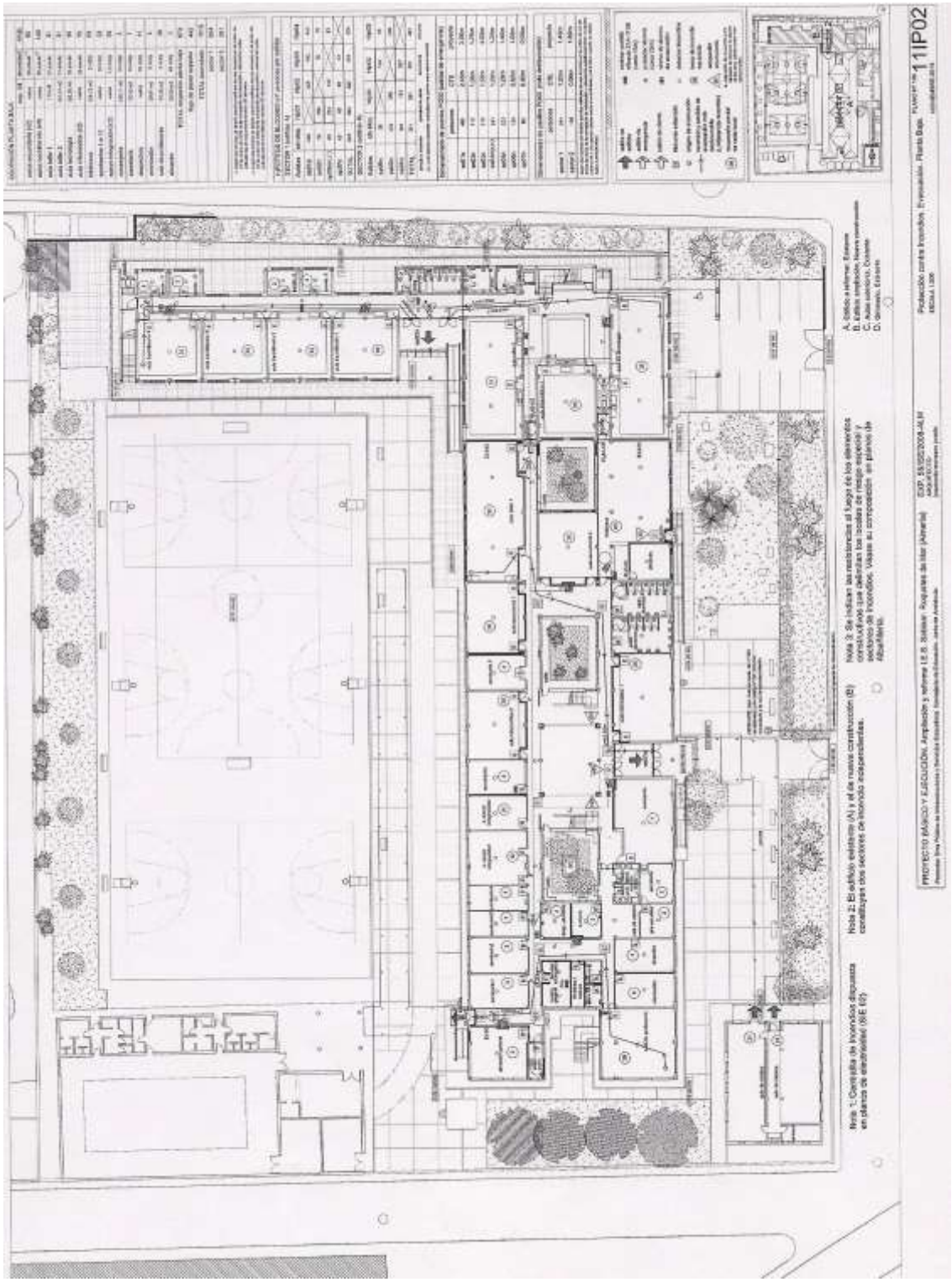

Protección contra incendios Planta Primera

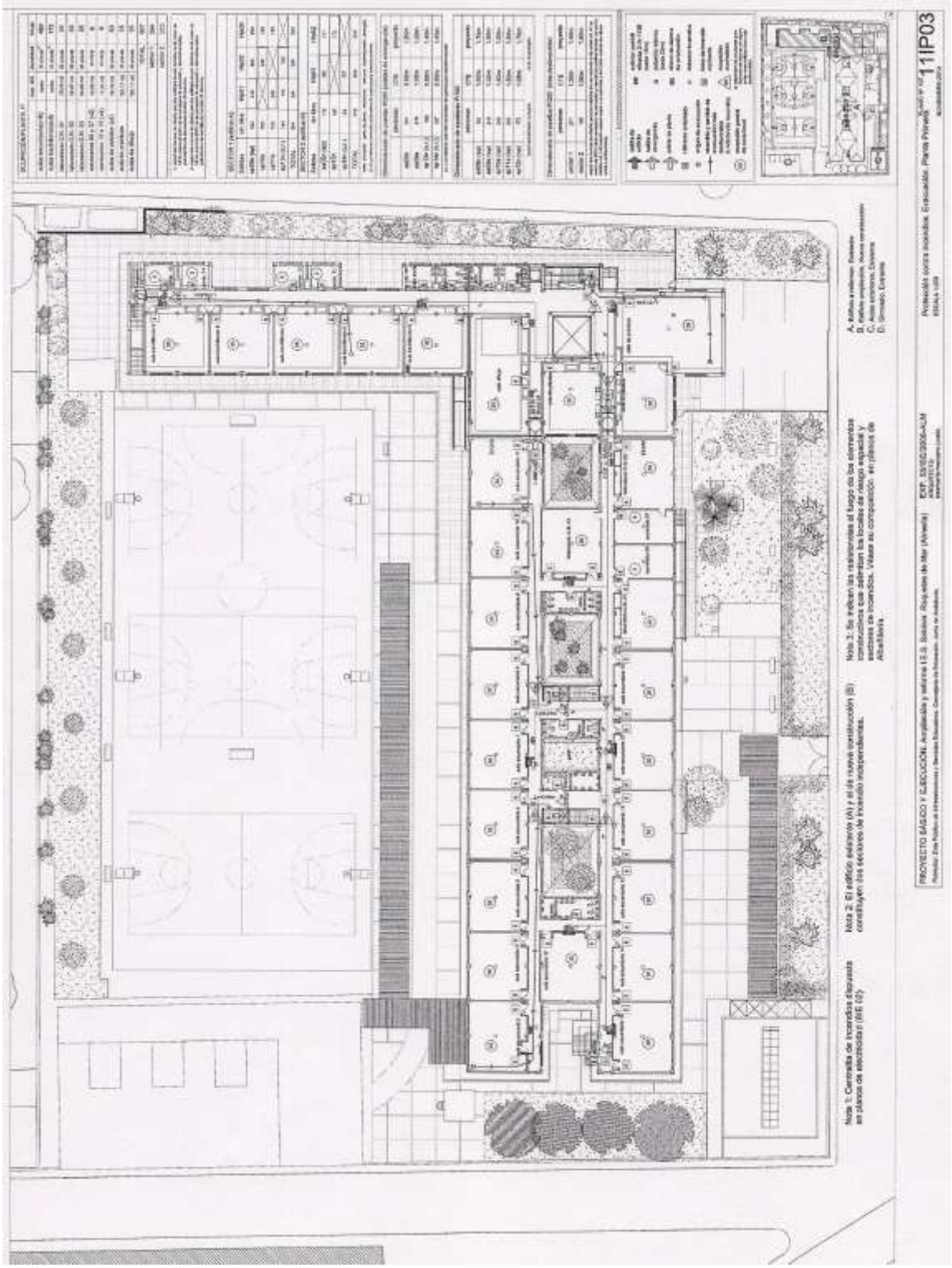

Vías de Evacuación y Salidas de Emergencia en Planta Baja

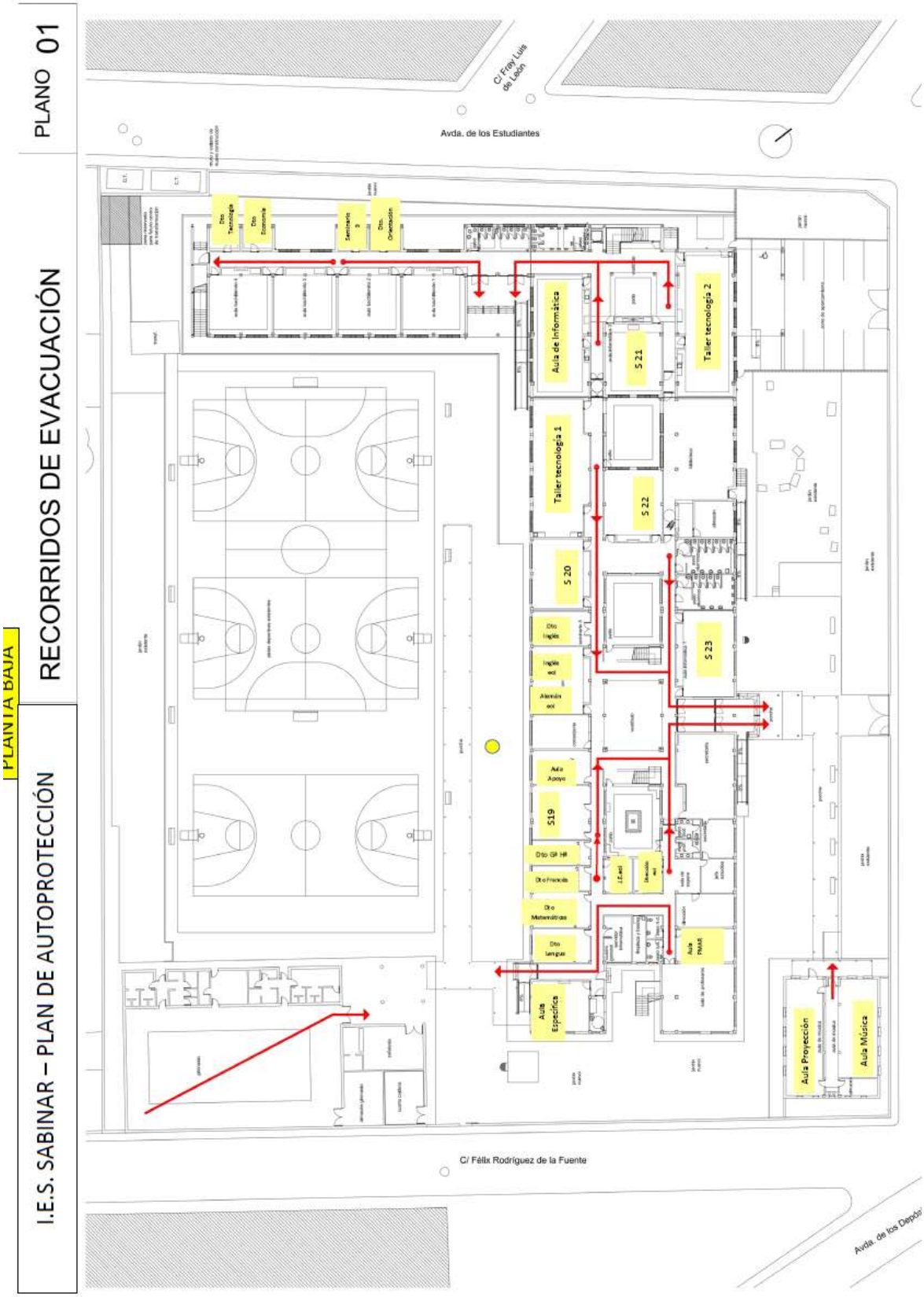

Vías de Evacuación y Salidas de Emergencia en Planta Primera

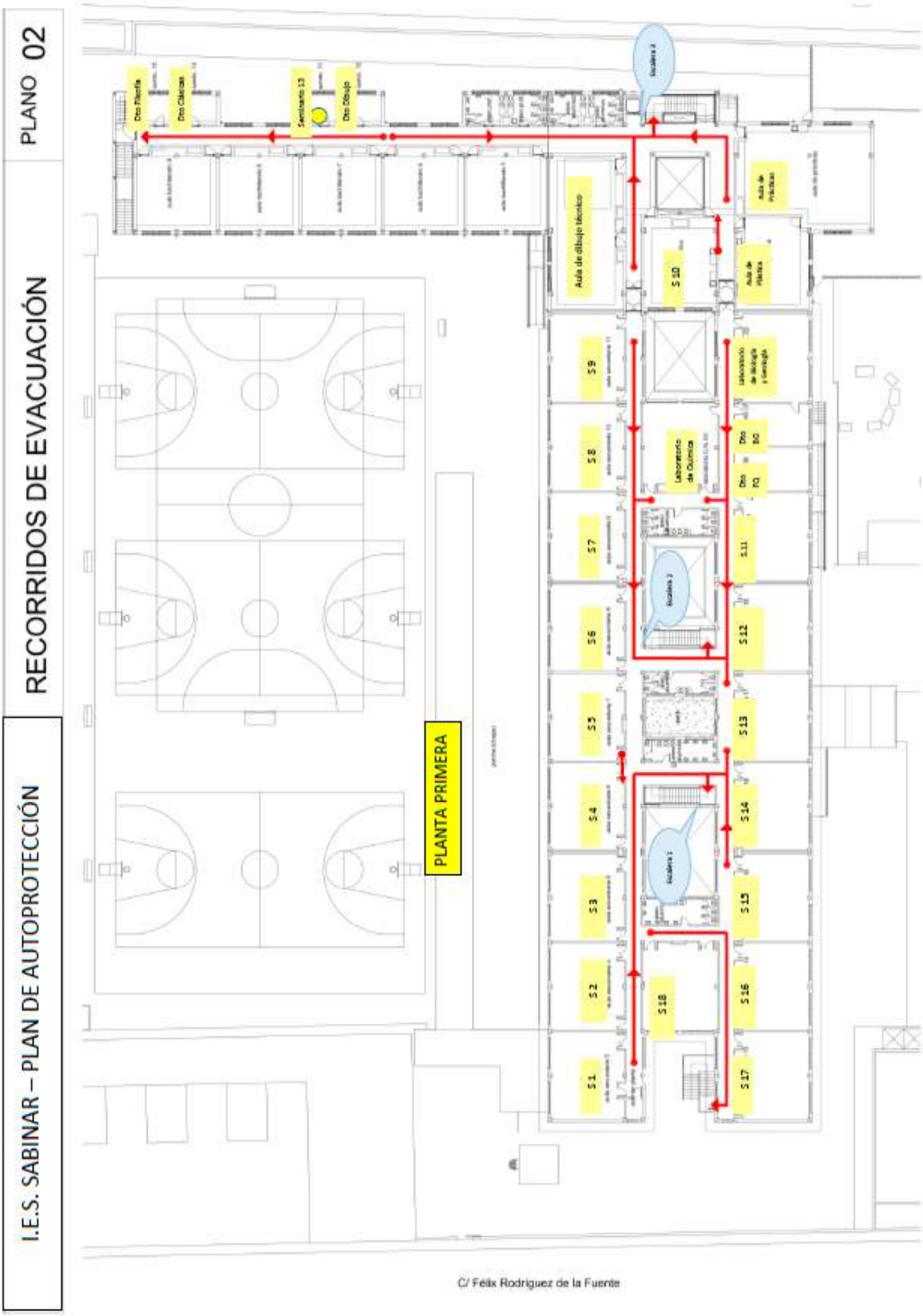

14.ACTUACIONES PREVISTAS EN EL CURSO 23-24

Durante este curso se llevarán a cabo las siguientes actuaciones en las fechas aproximadas:

-1er trimestre:

- Revisión de la señalización en los pasillos del Centro.
- Actualización y revisión de cartelería en dependencias del Centro: aulas, aseos, fuentes…
- Organización semanal del recreo e información al profesorado y alumnado.
- Elaboración del protocolo de confinamiento para recreos en caso de mal tiempo.
- Actualización del directorio de emergencias
- Revisión del Plan de Autoprotección e información en Claustro Ordinario de la primera evaluación.
- Revisión del estado de las puertas de emergencia
- Revisión y actualización de planos de evacuación del Centro en todas las dependencias
- Revisión de los medios de extinción de incendio: pulsadores, extintores, BIE…
- Revisión de botiquines
- Información y difusión a todos los trabajadores del centro de las medidas de autoprotección.
- Simulacro de terremoto (confinamiento) en el turno diurno: 28 de Noviembre
- Simulacro de evacuación en el turno nocturno: 15 de Noviembre en coordinación con la EOI Roquetas de Mar.
- Simulacro de evacuación en el turno diurno: 30 de Noviembre.
- Evaluación de los simulacros, grabación del informe del simulacro en Séneca e información al Claustro (turno diurno y turno nocturno)
- Sesiones de la comisión de riesgos laborales, si procede.
- Gestión de accidentes en el centro.
- Recopilación de información de enfermedades crónicas del alumnado.
- Información y difusión de protocolos de actuación en caso de epilepsia, hiper e hipoglucemia, esguinces, fracturas, …ç
- Coordinación con enfermera escolar y seguimiento de alumnado con enfermedades crónicas.

2º trimestre:

- Revisión equipos contra incendios a cargo de la empresa de mantenimiento: BIE, alarma y bomba.
- Revisión y actualización del PRL
- Revisión de BOTIQUINES
- Revisión de los medios de extinción de incendio: pulsadores, extintores, BIE…
- Coordinación con enfermera escolar y seguimiento de alumnado con enfermedades crónicas.

3er trimestre:

- Revisión equipos contra incendios a cargo de la empresa de mantenimiento: BIE, alarma y bomba.
- Revisión y actualización del PRL
- Revisión del protocolo de actuación ante olas de calor y temperaturas extremas, si procede.
- Revisión de BOTIQUINES
- Revisión de los medios de extinción de incendio: pulsadores, extintores, BIE…
- Elaboración de la memoria de PRL
- Sesiones de la comisión de riesgos laborales, si procede.
- Gestión y revisión de accidentes en el centro, y medidas a adoptar.
- Coordinación con enfermera escolar y seguimiento de alumnado con enfermedades crónicas.